

V PREMIO UNIPROYECTA AL MEJOR PROYECTO EMPRENDEDOR UNIVERSITARIO

1. Objeto de la Convocatoria

Portal Universia, S.A (en adelante, Universia), con CIF A-82726639 y domicilio social en Avda. de Cantabria s/n, 28660, Boadilla del Monte, Madrid, y la Red Universitaria de Asuntos Estudiantiles (en adelante, RUNAE), convocan la V edición del Premio Uniprojecta al mejor proyecto emprendedor universitario de excelencia (en adelante, el Premio) con objeto de fomentar el espíritu emprendedor entre la comunidad universitaria y estimular la iniciativa empresarial.

El premio se regirá por lo establecido en las presentes bases.

2. Organización

Para la correcta organización de la V Edición del Premio Uniprojecta, así como de todas las acciones comunicacionales, promocionales, organizativas, financieras, etc... que ésta conlleva, RUNAE y Universia establecen que será Universia quién se encargará del desarrollo de la misma.

3. Participantes

Podrán participar en la presente convocatoria:

- (i) estudiantes o equipos de estudiantes (en adelante, los participantes o equipos participantes) matriculados en una universidad española, miembro de la CRUE, durante el curso académico 2012/2013 que hayan elaborado y/o puesto en marcha proyectos empresariales de conformidad con lo regulado en las presentes bases.
- (ii) titulados universitarios o equipos de titulados universitarios que hayan obtenido su título en los dos cursos inmediatamente anteriores al curso académico 2012-2013 en una universidad española miembro de la CRUE, que hayan elaborado y/o puesto en marcha proyectos empresariales de conformidad con lo regulado en las presentes bases.

No obstante lo anterior, se admitirán participantes que no cumplan con los requisitos anteriores siempre y cuando se integren en un equipo de estudiantes o titulados universitarios y no representen más de un 33% del total de los componentes del mismo.

Quedarán excluidos aquellos participantes que entre sus componentes cuenten con personal laboral fijo de la universidad, o de larga duración (contrato superior a un año) así como con funcionarios de cualquier universidad.

4. Requisitos de participación

4.1. Admisión de candidaturas

Las candidaturas deberán ser enviadas por el vicerrector miembro de la RUNAE de cada universidad participante, pudiendo presentar un proyecto titular y un proyecto de reserva. Este último únicamente será considerado por el Jurado en caso de que el proyecto titular no reúna las condiciones requeridas de participación según lo establecido en estas bases.

Para presentar las candidaturas, los vicerrectores miembros de la RUNAE deberán enviar cumplimentado el **Anexo I** que se adjunta a las presentes bases a la dirección física, correo electrónico o a través del número de fax que se indican en el citado Anexo.

Los proyectos presentados al Premio por los vicerrectores deberán ser inéditos y originales. No se admitirán aquellos proyectos cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción al participante o equipo participante.

4.2. Admisión de candidaturas de proyectos ya constituidos como empresa

Adicionalmente a lo dispuesto en el punto anterior y en el caso de proyectos empresariales que se encuentren en funcionamiento al inicio de la convocatoria del Premio, el vicerrector deberán remitir a la Organización los siguientes documentos acreditativos:

- Escritura de constitución de la sociedad que esté desarrollando el proyecto. En la citada escritura deberán aparecer como constituyentes (personas físicas) todos y cada uno de los miembros del equipo participante, que, en todo caso, tendrán que cumplir con los requisitos descritos en el punto 1 de las presentes bases.
- Tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal (NIF) de la empresa.
- Documento justificativo del alta en el Impuesto de Actividades Económicas, que deberá ser posterior al 1 de septiembre de 2012.

4.3. Plazo de presentación de las candidaturas

El **Anexo I** deberá remitirse debidamente firmado por el vicerrector que presente las candidaturas entre las 14:00 horas del 15 de enero de 2013 y las 14:00 horas del 7 de marzo de 2013. Las candidaturas presentadas fuera de dicho plazo quedarán automáticamente invalidadas.

5. Obligaciones del participante o equipo participante

Una vez que la candidatura sea recibida por la Organización, el participante o equipo participante responsable del proyecto titular presentado por el vicerrector de su universidad se obliga a enviar debidamente cumplimentado el **Anexo II**, que se adjunta a las presentes bases, antes de las 14.00 horas del 15 de marzo de 2013. Esta documentación no debe ser enviada por los participantes o equipos de participantes cuyos proyectos hayan sido presentados por su universidad como reserva, salvo que la Organización así se lo indique.

6. Premios

6.1. Dotaciones y acreditaciones

El Premio Uniprojecta se concederá en las siguientes dos categorías:

- **Premio Uniprojecta Portal Universia** al mejor proyecto emprendedor universitario, dotado con 10.000 euros y diploma acreditativo, otorgado por Portal Universia.

Asimismo, se hará entrega de una placa y un diploma acreditativo a la universidad de la que provenga el proyecto.

- **Premio Uniprojecta Fundación Universia**, al proyecto orientado a la atención de personas con discapacidad, dotado con 5.000 euros y diploma acreditativo, otorgado por Fundación Universia.

Asimismo, se hará entrega de una placa y un diploma acreditativo a la universidad de la que provenga el proyecto.

6.2. Forma y condiciones para el abono del Premio

6.2.1. Proyectos ganadores no constituidos como empresa

Para aquellos proyectos que resultaran ganadores y no estuvieran constituidos como empresa al inicio de la convocatoria del Premio, la formalización del pago del importe del mismo quedará supeditada a la puesta en marcha efectiva de éstos.

Se establece un plazo máximo de seis meses, a contar desde la fecha de la entrega de premios, para la constitución e inicio de la actividad de la empresa que desarrollará el proyecto. Una vez transcurrido este plazo, si el participante o equipo participante no hubiese iniciado la actividad empresarial en la forma descrita anteriormente, la Organización podrá realizar una nueva adjudicación del Premio atendiendo al orden de finalistas establecido por el Jurado.

La constitución de la sociedad deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

- La actividad de la empresa creada debe ser de idéntica naturaleza y tener el mismo objeto que el descrito en el proyecto universitario ganador del Premio.
- La empresa deberá ser constituida, exclusivamente, por los mismos integrantes que componían el proyecto ganador. Por tanto, en la escritura de constitución de la sociedad, deberán aparecer todos y cada uno de los componentes del equipo ganador del Premio.

A estos efectos, el ganador o ganadores del Premio deberán enviar la siguiente documentación a la Organización de Universia:

- Escritura de constitución de la sociedad que deberá cumplir con los términos anteriormente indicados.
- Justificación del alta en el Impuesto de Actividades Económicas de la sociedad constituida.
- Tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal (NIF) de la sociedad.

El pago de los importes del Premio se hará efectivo a través de transferencia bancaria a una cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad constituida en los términos anteriormente indicados.

A los citados Premios les serán de aplicación Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el Real Decreto nº 1777/2004, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de sociedades por lo que corresponderá a Universia la práctica de la retención procedente.

6.2.2. Proyectos ganadores constituidos como empresa

En el caso de proyectos ganadores ya constituidos como empresa, será requisito indispensable que, a los efectos de hacer efectivo el Premio, faciliten una cuenta corriente a nombre de la empresa.

Asimismo, les serán de aplicación Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el Real Decreto nº 1777/2004, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de sociedades por lo que corresponderá a Universia la práctica de la retención procedente.

7. Resolución

A partir del 15 de marzo de 2013 todas las candidaturas, junto con su correspondiente documentación, serán remitidas, para su valoración, a todos los miembros del Jurado, cuya composición se detalla en el punto 9 de las presentes bases.

Según el número de candidaturas recibidas, la Organización podrá establecer un procedimiento de reparto de candidaturas entre cada uno de los miembros del Jurado para llevar a cabo la citada valoración.

Este periodo de valoración de proyectos finalizará antes del 16 de abril de 2013, fecha en la que el Jurado se reunirá para analizar en conjunto los proyectos y resolver la presente convocatoria. Si procediese en esta reunión realizar una votación para resolver la convocatoria, cada miembro del Jurado podrá dar un voto a un único proyecto. En caso de empate, el Presidente del Jurado determinará el resultado final.

El Jurado establecerá los proyectos ganadores de los premios, así como una lista de proyectos finalistas, debidamente ordenada. En caso de renuncia, falta de cumplimiento de las bases del concurso o cualquier otra irregularidad de los premiados, la Organización podrá otorgar los premios a los proyectos de esta lista de finalistas en el orden establecido.

Si a consideración del Jurado ninguno de los proyectos candidatos reuniera la calidad mínima exigible o no cubriera satisfactoriamente el objeto de la convocatoria, cualquiera de los premios podrá declararse desierto.

Igualmente, el Jurado podrá acordar la concesión de otros reconocimientos (tantos como considere oportunos), mediante diplomas acreditativos, que no reportarán dotación económica de ningún tipo.

Los participantes o equipos participantes ganadores del Premio Uniprojecta Portal Universia y del Premio Uniprojecta Fundación Universia, serán informados de ello a través del número de teléfono o correo facilitado a la Organización. Asimismo Universia informará a los ganadores del lugar, fecha y hora en que se les hará entrega del Premio.

El fallo del Jurado será inapelable y los resultados no se harán públicos hasta la fecha de entrega de los premios.

La entrega de los Premios se llevará a cabo en un acto público en el marco de las actividades que se desarrollan, en una universidad española de la red Universia, con motivo de la celebración de la Junta General Anual de Accionistas de Universia del año 2013.

8. Criterios de valoración

A continuación se describen los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la selección del proyecto ganador del Premio Uniprojecta Portal Universia y del proyecto ganador del Premio Uniprojecta Fundación Universia:

- Carácter innovador del producto y/o servicio o la tecnología usada.
- Nivel de desarrollo del proyecto, viabilidad empresarial.
- Empleabilidad orientada a la gestión de la diversidad.
- Potencial de creación de empleo y calidad del mismo.
- La rentabilidad y el potencial de desarrollo y crecimiento.
- Potencial internacional.
- Aprovechamiento de los recursos disponibles.
- Nivel de implicación real de los emprendedores.
- Responsabilidad Social Corporativa del proyecto.
- Sostenibilidad del proyecto.

9. Composición del Jurado

El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: Rector Presidente de la RUNAE.
- Coordinador del grupo de Empleo de la RUNAE.
- Coordinador del subgrupo de auto-empleo de la RUNAE..
- Secretaria ejecutiva de la RUNAE.
- Secretario: Representante de Universia
- Vocales: Un máximo de siete vicerrectores miembros de RUNAE designados por el Presidente del Jurado, además de un representante de Portal Universia y un representante de Fundación Universia.

El Jurado será convocado, con al menos 15 días de antelación por la Organización en el lugar y fecha que ésta determine. Si fuese necesario, el Presidente podrá realizar convocatorias en plazos distintos al establecido.

El Jurado podrá requerir de los participantes la documentación o aclaraciones que considere necesarias para la correcta evaluación de los proyectos.

Los acuerdos adoptados por el Jurado son inapelables y no cabe, sobre ellos, posibilidad alguna de impugnación o recurso.

10. Protección de datos

Los participantes en la presente convocatoria aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales que aportan en la misma, mediante la cumplimentación del

formulario de inscripción, sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de Universia, cuya finalidad será gestionar su participación en el Premio, de acuerdo con la L.O. 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal. La cumplimentación de los datos exigidos en dicho formulario es obligatoria para participar en esta convocatoria.

Universia ha inscrito dicho fichero en el Registro General de Protección de Datos, proporcionando a los usuarios los recursos técnicos para que, con carácter previo a su inscripción, puedan acceder a la información relevante sobre el destino de dichos datos con el fin de que presten su consentimiento plenamente informados. De igual modo, Universia ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales requeridos, y procuran instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados por los participantes de la convocatoria. Los participantes garantizan que los datos personales facilitados a UNIVERSIA con motivo de la presente convocatoria son veraces y se hace responsable de comunicar a éstas cualquier modificación en los mismos.

Asimismo, Universia queda expresamente autorizada a utilizar tales datos para el envío, por correo postal o electrónico u otra forma de comunicación electrónica, de información actualizada de carácter comercial en relación con productos, servicios, actividades, eventos y ofertas de Universia o de terceros, que en ningún caso accederán a los datos personales de los usuarios de Universia. Esta autorización guarda relación directa con la participación en el Premio al ser un requisito necesario para la inscripción en los mismos.

De igual modo, Universia queda expresamente autorizada a utilizar y publicar los datos personales de los premiados con el fin de difundirlos en su página web y/o en sus informes, memorias y otros documentos corporativos de Universia.

Los concursantes tienen reconocidos y podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, contactando con Portal Universia, S.A., por escrito dirigido a la siguiente dirección: Avda de Cantabria s/n, Edificio Arrecife, Planta 00, Boadilla del Monte, 28660, Madrid.

11. Confidencialidad

La organización de Uniprojecta, garantiza la confidencialidad de todos los proyectos presentados al Premio, por lo que Universia se compromete a no divulgar información o documentación relativa a los citados proyectos.

Una vez finalizado el Premio, en el caso de los proyectos que resultaran premiados, toda su documentación quedará en poder de la Organización hasta que se haga efectivo el abono del Premio.

Los participantes que no hubieran resultado ganadores podrán solicitar a Universia la retirada de sus proyectos en el plazo de un mes desde que se haga público el fallo del

Jurado. En el caso de que los participantes no retiraran los mismos Universia se compromete a destruir la documentación de éstos una vez finalizado el mencionado plazo.

12. Aceptación tácita de las bases

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases.

Universia se reserva el derecho de interpretar o modificar las condiciones de la presente convocatoria en cualquier momento, e incluso anular la misma antes de su fecha de terminación siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la convocatoria en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información, en los mismos términos utilizados para publicar estas bases siempre que ello fuera posible.

Estas bases quedarán depositadas ante el Notario de Boadilla del Monte, D. Gonzalo Sauca Polanco, a disposición de cualquier persona interesada en consultarlas.

ANEXO I
Presentación de la candidatura

Este documento deberá ser remitido debidamente cumplimentado y firmado antes de las 14.00 horas del 7 de marzo de 2013, por correo ordinario o fax y por correo electrónico, a:

Organización del Premio Uniprojecta

Departamento de Relaciones Institucionales de Universia España
Ciudad Grupo Santander. Avda. de Cantabria s/n Edif. Arrecife, planta 00
28660 Boadilla del Monte – Madrid
Fax: 91 257 15 06
Email: premiosuniprojecta@universia.es

DATOS DEL/DE LA VICERRECTOR/A QUE PRESENTA LA CANDIDATURA

Universidad
Vicerrectorado
Nombre y apellidos del/de la Vicerrector/a
Persona de contacto en el Vicerrectorado
Dirección de contacto
Teléfono/s de contacto
Fax de contacto
Correo/s electrónico/s de contacto
Fecha de presentación de candidatura

DATOS DEL PROYECTO TITULAR

Nombre del proyecto
Nombre y apellidos de la persona de contacto
Nombre/s y apellido del alumno participante o equipo de alumnos participantes
Dirección de contacto
Teléfono/s de contacto
Fax de contacto
Correo/s electrónico/s de contacto

DATOS DEL PROYECTO RESERVA

Nombre del proyecto
Nombre y apellidos de la persona de contacto
Nombre/s y apellido del alumno participante o equipo de alumnos participantes
Dirección de contacto
Teléfono/s de contacto
Fax de contacto
Correo/s electrónico/s de contacto

En, a de de 2013

EL/LA VICERRECTOR/A

Fdo:.....

ANEXO II

Información y características del proyecto

El presente documento deberá ser enviado, debidamente cumplimentado y firmado, antes de las 14.00 horas del 15 de marzo de 2013, en el caso de los proyectos titulares. Esta documentación no debe ser enviada por los participantes o equipos de participantes cuyos proyectos hayan sido presentados por su universidad como reserva, salvo que la Organización así se lo indique.

AJUSTE DEL PROYECTO A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Universidad
Proyecto
Nivel de desarrollo del proyecto, viabilidad empresarial
Carácter innovador del producto y/o servicio o la tecnología usada.

Empleabilidad orientada a la gestión de la diversidad.

Potencial de creación de empleo y calidad del mismo.

La rentabilidad y el potencial de desarrollo y crecimiento.

Potencial internacional.

Aprovechamiento de los recursos disponibles.

Nivel de implicación real de los emprendedores.

Responsabilidad Social Corporativa del proyecto.

Sostenibilidad del proyecto.

RESUMEN DEL PLAN DE EMPRESA

Presentación del Proyecto: Identificación, descripción y análisis de la oportunidad de negocio.

Plan de Marketing: Definición de productos y servicios, del mercado, de la competencia, promoción y publicidad, previsiones, p.v.p., presupuestos.

Plan de Recursos Humanos: Socios, empleados.

Plan económico-financiero: Balances, cuentas.

Viabilidad del proyecto: Técnica, económica y financiera.

Asimismo, este documento deberá acompañarse de:

- Memoria del proyecto.
- Resumen ejecutivo (Diez páginas, aproximadamente).
- En el caso de proyectos empresariales que se encuentren en funcionamiento: escritura de constitución de la sociedad, documento justificativo del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el punto 4.2 de las presentes bases.
- Matrículas del curso vigente de aquellos participantes que, actualmente, se encuentren estudiando.
- Expedientes académicos de aquellos participantes que hayan obtenido su titulación en los dos cursos inmediatamente anteriores al curso académico 2012-2013.
- Acreditación de colaboración menor o igual al 33% en número de componentes de un equipo participante, en el caso de aquellos participantes que no se encuentren matriculados actualmente en una universidad española o hayan obtenido sus títulos en los dos cursos inmediatamente anteriores al curso 2012-2013.
- Declaración jurada en la que se exprese que el proyecto o empresa no cuenta con personal laboral fijo, de larga duración (contrato superior a un año) o funcionarios de cualquier universidad; firmada por el participante o equipo de participante.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Por medio del presente documento, el participante o equipo participante se inscribe en la convocatoria del V Premio Uniprojecta convocado por RUNAE y Universia (en adelante, el Premio) reconociendo que tiene los derechos suficientes de los materiales que presenta sin que la participación en el mismo suponga vulneración de derechos de propiedad intelectual de terceros.

2. El participante o equipo participante acepta y da su consentimiento para que los datos personales que aporta en el documento sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de Portal Universia, S.A. (en adelante, Universia), y tratados con la finalidad de gestionar su participación en el Premio, de acuerdo con la L.O. 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal. Universia ha inscrito dicho fichero en el Registro General de Protección de Datos. De igual modo, Universia ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales requeridos, y procura instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales facilitados por los participantes en el Premio.

El participante o equipo participante garantiza que los Datos Personales facilitados a Portal Universia, S.A. son veraces y se hace responsable de comunicar a ésta cualquier modificación de los mismos.

El participante o equipo participante tiene reconocidos y podrá ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, contactando con Portal Universia, S.A. por escrito dirigido a la siguiente dirección: Avda/ Cantabria, s/n, Edificio Arrecife, Planta 00, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).

3. La participación en el Premio se regirá por lo dispuesto en sus bases, disponibles en la dirección Web <http://www.uniprojecta.com/bases-V.pdf>, las cuales se dan aquí por reproducidas, y que el participante o equipo participante declara conocer y aceptar, así como por lo dispuesto en las presentes condiciones.

En, a de de 2013

EL PARTICIPANTE/EL EQUIPO PARTICIPANTE

Fdo:..... Fdo:.....

Fdo:..... Fdo:.....

Fdo:..... Fdo:.....